



CESAR CHAVEZ BARRIGA
& ASOCIADOS
Agentes de aduana

En Aduana tu opción confiable

Quito, abril 17 de 2026

Boletín 007-2026-CCHB



Ecuador incrementa al 100% el valor de la tasa de seguridad a partir del 01 de Mayo

La tasa aplica a los productos que vienen desde Colombia

Mediante resolución SENAE-SENAE-2026-0031-RE del 09 de abril de 2026 el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador – SENAE oficializó la entrada en vigencia del nuevo porcentaje del 100% en la tasa de seguridad a productos originarios de Colombia y que ingresen a territorio ecuatoriano.

Le medida entrará en vigencia desde el 01 de mayo de 2026 y el Servicio de Rentas Internas – SRI es la entidad encargada de recaudar esos valores.

SENAE implementará en sus plataformas los ajustes necesarios para que la medida sea aplicada en todos los regímenes de consumo, especiales y otros, con las salvedades establecidas en el documento.
